

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 7



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07

LAPSO del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0074-ARC-CBNL06-2025
CONTRATISTA	:	GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFÍA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	21 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	21 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL	:	\$12.935.300
ADICIÓN (S)	:	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$12.935.300
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniero civil
SUPERVISOR INICIAL	:	TK Mauricio Porras Gutiérrez, Analista de obra civil en ejecución y supervisión,
SUPERVISOR FINAL	:	TK Mauricio Porras Gutiérrez, Analista de obra civil en ejecución y supervisión,

En la ciudad de Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0074-ARC-CBNL06-2025, suscrito con la empresa GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. NIT. 800 066 243-9, representada legalmente por LEONIDAS REYES CASTELBLANCO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”, 11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1, 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 7

específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

- OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFÍA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL.
- CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**
(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlos).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS \$12.935.300 M/CTE	\$12.935.300 M/CTE	\$12.935.300 M/CTE	N/A	N/A	\$12.935.300 M/CTE

- GARANTIAS**
(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).
(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. NB-100379219 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025 SEGUROS MUNDIAL 11 DE ABRIL DE 2025
--	---

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 7

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		11 DE ABRIL DE 2025	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		11 DE ABRIL DE 2025	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		N/A
TODO RIESGO		X		N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		N/A
GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO	
	DESDE	HASTA		
	N/A	N/A	N/A	

- APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parciales	2025	\$ 12.935.300 M/CTE	-	-	-	-	\$0 M/CTE	\$ 12.935.300 M/CTE	50%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato	2025	36425 del 31/01/2025	\$ 16.200.000 M/CTE	N/A	N/A	N/A	289325 del 09/04/2025	\$ 12.935.300 M/CTE	N/A

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 7

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENT O SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	Servicios	\$ 12.935.300 M/CTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 “*Supervisión contractual*” y 84 “*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

²Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 “*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*”.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 7

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

El contratista realiza entrega de los equipos a los cuáles les realizó el primer mantenimiento, relacionados en la tabla a continuación con un porcentaje de 50%:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	Parcial – Mantenimiento DRON DJI MAVIC 3 ENTERPRICE	50%	\$ 0 M/CTE
2	Parcial – Mantenimiento RECEPTOR GNS MARCA TOPCON REF HIPER VR	50%	\$ 0 M/CTE
3	Parcial – Mantenimiento RECEPTOR GNS MARCA TOPCON REF HIPER V	50%	\$ 0 M/CTE
4	Parcial – Mantenimiento GPS DOBLE FRECUENCIA SOUTH S82-V	50%	\$ 0 M/CTE
5	Parcial – Mantenimiento ESTACION TOTAL TOPCON GM50 SERIE	50%	\$ 0 M/CTE
6	Parcial – Mantenimiento NIVEL SOKKIA AUTOMATICO C32	50%	\$ 0 M/CTE
7	Parcial – Mantenimiento ESTACION TOTAL TOPCON GTS 233W	50%	\$ 0 M/CTE
8	Parcial – Mantenimiento DISTANCIOMETRO LASER MARCA LEICA S910	50%	\$ 0 M/CTE
9	Parcial – Mantenimiento DISTANCIOMETRO LASER MARCA LEICA S911	50%	\$ 0 M/CTE
10	Parcial – Mantenimiento ESTACION TOTAL TOPCON OS 105	50%	\$ 0 M/CTE
11	Parcial – Mantenimiento RECEPTOR GNS MARCA SOUTH GALAXY G7	50%	\$ 0 M/CTE
12	Parcial – Mantenimiento ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA MARCA PENTAX W-1501N	50%	\$ 0 M/CTE
13	Parcial – Mantenimiento ESTACION TOTAL MARCA SOUTH NTS	50%	\$ 0 M/CTE
14	Parcial – Mantenimiento ESTACION TOTAL MARCA SOUTH NTS	50%	\$ 0 M/CTE
15	Parcial – Mantenimiento ESTACION TOTAL MARCA SOUTH	50%	\$ 0 M/CTE
16	Parcial – Mantenimiento ESTACION TOTAL MARCA SOUTH	50%	\$ 0 M/CTE
17	Parcial – Mantenimiento GPS DOBLE FRECUENCIA SPECTRA GNSS	50%	\$ 0 M/CTE
18	Parcial – Mantenimiento NIVEL TOPOGRÁFICO DIGITAL MARCA SOUTH DL-2007	50%	\$ 0 M/CTE
19	Parcial – Mantenimiento NIVEL NIKON AUTOMATICO LEVEL 360° AS-2S	50%	\$ 0 M/CTE
20	Parcial – Mantenimiento ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA TOPCON SERVOASISTIDA GT SERIES XQ002467	50%	\$ 0 M/CTE
21	Parcial – Mantenimiento NIVEL DE PRECISIÓN AUTOMATICO GEOMAX ZAL232	50%	\$ 0 M/CTE
22	Parcial – Mantenimiento GPS DOBLE FRECUENCIA SURVEY E 300 PRO GNSS	50%	\$ 0 M/CTE
23	Parcial – Mantenimiento DISTANCIOMETRO BOSCH	50%	\$ 0 M/CTE
24	Parcial – Mantenimiento DISTANCIOMETRO BOSCH	50%	\$ 0 M/CTE
25	Parcial – Mantenimiento DISTANCIOMETRO BOSCH	50%	\$ 0 M/CTE
26	Parcial – Mantenimiento DISTANCIOMETRO PD-520N	50%	\$ 0 M/CTE

OBSERVACIONES:

1. El porcentaje de ejecución del mantenimiento de los equipos, a la fecha va en un 50% para los equipos del 1 al 26 del listado, lo cual quiere decir que se realizó el primer mantenimiento, quedando pendiente el segundo mantenimiento en la segunda mitad del año.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 7

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha no se presentan situaciones anormales que incidan el cumplimiento idóneo y oportuno del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio suscrito por el Representante Legal/Contador/Revisor Fiscal LEÓNIDAS REYES CASTELBLANCO, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica para el presente informe.

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 7 de 7

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

No aplica para el presente informe.

15. REPORTE FINAL:

No aplica para el presente informe.

Atentamente,



TK MAURICIO PORRAS GUTIÉRREZ
Supervisor contrato No 0074-ARC-CBNL06-2025
C.C. 1094962807 de Armenia, Quindío
Dirección de Construcciones e Infraestructura
Cel. 3217418605
mauricio.porras@armada.mil.co